

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario OB -002815
 Tipo De Documento CTO-CONTRATO

Fecha Del Comprobante 11/05/2020
 Número Documento 002114

Rut Proveedor 16322069-5
 Nombre DIEGO MOYA ORTIZ

Glosa CTO.2114 ASESORIA PROYECTO CESFAM ALESSANDRI
 Estado Comprobante CONTABILIZADA
 Fecha Actualización 11/05/2020
 Hora Actualización 15:01:55

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		
Proyecto	Descripción	Valor
4001020	4001020 - SALUD	850.000
Total		850.000

Distribución de Centros de Costos		
C. Costo	Descripción	Valor
40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD	850.000
Total		850.000

Distribución de Cuentas Financieras		
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-11-001	Estudios, asesorías e investigaciones	850.000
Total		850.000

REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE MAYO 2020

Valor Contabilizado el 11/05/2020 15:01:55

Cuenta Presupuestaria	2152211001	ESTUDIOS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
Proyecto	4001020	4001020 - SALUD
Centro de Costo	40047	40047 ADMINISTRACION DE SALUD
Ppto. Vigente		Obligado
Valor Anual	13.330.056	11.218.979
		Ppto. Disponible
		2.111.077

 JAIME ANTONIO GONZALEZ
 PREPARADO POR

	SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO RG-046-DAF	DOCUMENTO OFICIAL	
		FOLIO	

Fecha: 06/05/2020

Establecimiento:	Administración de Salud		
Nombre del Responsable	María José Le-Bretón		
Departamento:	Jefa Unidad Administrativa		
Título del Contrato:	Anexo Contrato de prestación de servicios y Diego Moya Ortiz		
RUT del Proveedor:	16.322.069-5	Teléfono Proveedor:	
Nombre del Proveedor:	Diego Moya Ortiz		
Fecha de Inicio:	18/02/2020	Fecha de término:	18/05/2020
Centro de Costo:	Administración de Salud	Programa:	4001020
Código Presupuestario	215-22-11-001	Monto Total:	\$ 850.000
Objetivo:	Asesoría contraparte técnica Proyecto Reposición CESFAM DR. H. Alessndri		
Correo de Responsable:	mle-breton@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	227067056		



 Firma Responsable



 Firma Director

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Y

DIEGO MOYA ORTIZ

En Santiago, a 14 de abril de 2020, entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, Rut N° 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, cédula de identidad N° 5.089.527-0, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Corporación", por una parte, y por la otra, don **DIEGO MOYA ORTIZ**, arquitecto, cédula de identidad N° 16.322.069-5, domiciliado en Alférez Real N°1041, Departamento 302, comuna de Providencia, en adelante "el Arquitecto Consultor" o el "Prestador", vienen en suscribir el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, sujeto a las estipulaciones que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

Proceso de Adjudicación	Asignación directa
Imputación	Administración de salud
Encargado	Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud.
Director responsable	Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud.

PRIMERO: Mediante Contrato de Prestación de Servicios suscrito por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2020, entre Diego Moya Ortiz y la Corporación, en adelante el "Contrato", el Prestador se comprometió a realizar la "asesoría contraparte técnica Proyecto Reposición CEFAM DR. H. ALESSANDRI" para el inmueble ubicado en José Manuel Infante N°1485 y 1495, de la comuna de Providencia, en conformidad a la cláusula primera y siguientes del referido contrato.

SEGUNDO: En virtud del presente instrumento las partes acuerdan modificar el Contrato de la siguiente manera:

- 1) Se sustituye el primer y segundo párrafo de la cláusula segunda por los siguientes:

"La Corporación pagará al Arquitecto Consultor por la efectiva prestación de los servicios, la suma única y total de \$2.550.000.-, (dos millones quinientos cincuenta mil pesos) líquidos, valor que incluye cualquier gasto necesario para la asesoría que se contrata.

El valor se pagará en tres cuotas de \$850.000.- líquidos cada una, en conformidad a los siguientes estados de pago:

- (I) **Primer estado de pago:** La primera cuota se pagará dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del presente instrumento, siempre y cuando se haya dado cumplimiento a la revisión del proyecto de arquitectura y especialidades, y realizado el reconocimiento de observaciones críticas con los profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO).
- (II) **Segundo estado de pago:** La segunda cuota se pagará dentro del plazo de 46 días corridos contados desde el 18 de febrero de 2020, una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas en la propuesta y cláusula primera precedente.
- (III) **Tercer estado de pago:** La tercera cuota se pagará dentro del plazo de 87 días corridos contados desde el 18 de febrero de 2020, una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas en la propuesta y cláusula primera precedente, y concluido la asesoría, previa aprobación del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) del proyecto."

- (2) Se sustituye el primer párrafo de la cláusula tercera por el siguiente:

"El presente Contrato tendrá una vigencia de 90 días corridos contados desde el 18 de febrero de 2020, terminando, en consecuencia, el 18 de mayo de 2020."

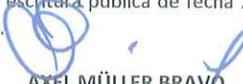
TERCERO: Las partes declaran expresamente que en lo no modificado por el presente instrumento, y en todo lo que no resulte incompatible con el contenido de éste, continuarán vigentes todas las demás obligaciones contenidas en el Contrato referido en la cláusula primera precedente.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

El presente Anexo se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Personería.

La personería del señor AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, consta en escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada ante el notario señor Fernando Celis Urrutia.


AXEL MÜLLER BRAVO
SECRETARIO GENERAL
p.p. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA


DIEGO MOYA ORTIZ


SONIA MORENO ARAVENA
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

